ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

Referencia: LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SBE Nº 01/2015 "REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS, AULAS Y COMEDOR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" – AD REFERENDUM 2015 - I.D. 284.767

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los tres días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las 12:30 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución Nº 562/14**, de fecha 17/03/2014, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi, Lic. Mirtha Yegros** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) **Resolución Nº 1885/15** por la cual se aprueba el PBC de la licitación de referencia y se dispone el inicio del proceso licitatorio.

b) **Nota GDC/UOC Nº 17/15** de fecha 06/02/2015 comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia.

c) Pliego de bases y condiciones.

d) Nota **DNCP Nº 7552**, de fecha 29/04/2015, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido hasta adecuarlo a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

e) Remisión a la DNCP del PBC, por parte de la UOC/GDC, en fecha 30/04/2015, con las correcciones a las observaciones realizadas por medio de la Nota DNCP Nº 7552.

f) Nota **DNCP Nº 7936**, de fecha 05/05/2015, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido hasta adecuarlo a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

g) Remisión a la DNCP del PBC, por parte de la UOC/GDC, en fecha 05/05/2015, con las correcciones a las observaciones realizadas por medio de la Nota DNCP Nº 7936.

h) Nota **DNCP Nº 8318**, de fecha 08/05/2015, solicitando una Adenda Opcional a los efectos de adjuntar algunos documentos a fin de complementar el PBC.

i) Adenda Nº 1/2015 de fecha 08/05/2015 remitiendo a la DNCP la Adenda Opcional que habían solicitado mediante nota DNCP Nº 8318.

j) Publicaciones del llamado en los medios de prensa.

k) Acta de Sesión Pública Virtual ID 284.767, de fecha 25/05/2015.

l) Ofertas presentadas por las firmas oferentes Flatworld Solutions S.A., Yukon S.A. y HS Empresa de Construcciones (Arq. Hugo Sanabria Lezcano).

m) Acta de apertura de sobres ofertas, de fecha 26/05/2015.

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

MIRTA YEGROS
Coordinación de Presupuesto
ADMINISTRACION Y FINANZAS

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Requisito	Flatworld Solutions S.A.	HS Empresa de Construcciones	Yukon S.A.
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado y completado	No Cumple	Cumple	Cumple
Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple

- **Flatworld Solutions S.A.:** Presenta con errores el formulario de la oferta, debido a que en el inciso g) ESTABLECE: *Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en la sub cláusula 17.1 de los datos de la licitación (DDL), contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, y de conformidad con los demás documentos de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo,* DEBIENDO SER CONFORME AL PBC: *Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en la sub cláusula 20.6 del calendario de eventos; contado a partir de la fecha y hora de la apertura de la etapa competitiva, y de conformidad con los demás documentos de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo.*

  Observación: *La sub cláusula 17.1 de los datos de la licitación (DDL) que mencionada el citado oferente en su formulario de la oferta NO EXISTE en el PBC, además el citado formulario establece claramente: El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas.* ***No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones****, salvo la disposición en singular del texto cuando se trate de un Oferente constituido como persona física.*

  Comentario: Este error en el formulario de la oferta fue asentado en el acta de apertura de ofertas por parte del representante de la firma oferente HS Empresa de Construcciones.

Asimismo se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)

Oferente	Precio total en Gs. IVA incluido
HS Empresa de Construcciones (Arq. Hugo Sanabria Lezcano)	1.536.800.000
YUKON S.A.	1.537.100.000

MIRTA VEGROSO
Coordinación de Presupuesto
ADMINISTRACION Y FINANZAS

3. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

REQUISITOS	HS EMPRESA DE CONSTRUCCIONES (ARQ. HUGO SANABRIA LEZCANO)
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2012/2013/2014	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2012/2013/2014	Cumple
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria	Cumple
Formulario de composición de precios unitarios	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros como mínimo del 50%. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras	Cumple
Haber generado, durante los 3 últimos años (2012/2013/2014), por año, en construcción de obras civiles, un volumen anual de facturación igual o superior al 50% del monto de la oferta de la presente licitación, para lo cual deberán presentar copias de las facturas que así lo demuestren	Cumple
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos cinco contratos similares a la obra objeto de esta licitación durante los últimos tres años. Solo se tendrán en cuenta trabajos con recepción definitiva de obras y de cantidades, en cada uno de ellos, iguales o mayores a lo licitado en este llamado	Cumple
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Ingeniero Civil con cinco años de antigüedad en el ejercicio profesional. Como mínimo debería contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 05 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	Cumple
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Equipo de transporte, Herramientas de construcción, Equipos de seguridad, Equipos de soporte (andamios, encofrados, etc.), Equipos de comunicación. Todos presentados a través de una declaración jurada donde conste la cantidad año de fabricación, disponibilidad para aplicar el mismo a este proyecto, estado de los mismos, acompañado de impresiones fotográficas de las mismas.	Cumple

- **OBSERVACIÓN:** El Comité de Evaluación ha solicitado a la citada firma, nota mediante, y está ha presentado en tiempo y forma, los siguientes documentos establecidos en el PBC que no había presentado con su oferta: Formulario de Composición de Precios Unitarios, debido a que **no se estableció la obligatoriedad de la presentación del mismos**, hecho que está definido en el numeral 8 **Requerimientos adicionales:** La Convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo: Estructura de Costos, donde especifique procedencia de los materiales y porcentaje de composición de la Mano de Obra con respecto a los Materiales; balance general 2014 y copia de las facturaciones de los últimos 3 años.

ABOG. DAVID LEANE
Director de Asesoría Jurídica
Matrícula C.S.J. Nº 10.022

Mirta Yegros
Presupuesto

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. **DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma oferente Flatworld Solutions S.A., por presentar con errores el formulario de la oferta, de conformidad al numeral 2 del artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

2. **ADJUDICAR** el proceso de LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SBE Nº 01/2015 "REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS, AULAS Y COMEDOR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" - AD REFERENDUM 2015 - I.D. 284.767, a la firma oferente **HS Empresa de Construcciones, del Arq. Hugo Alcides Sanabria Lezcano**, con RUC 612115-2, hasta un monto máximo de **Gs. IVA incluido 1.536.800.000** (Guaranies un mil quinientos treinta y seis millones ochocientos mil), de conformidad al artículo 63 - Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 21909/03

3. Comunicar al Sr. Gobernador del Departamento Central el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 13:50 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Ing. Douglas Oneto Bonzi	Lic. Mirtha Yegros	Abog. David Llano Pereira
Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación

MIRTA YEGROS
Coordinacion de Presupuesto
ADMINISTRACION Y FINANZAS

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS COMPLEMENTARIO

Ref.: LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SBE Nº 01/2015 "REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS, AULAS Y COMEDOR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" – AD REFERENDUM 2015 I.D. Nº: 284.767

A continuación se procede a la evaluación de acuerdo a lo establecido en el PBC Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación: Resolución POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACiÓN PARA LA CALIFICACiÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICiÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTiCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACiÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY W 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSiÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

- El comité de evaluación aplicara lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/15 por tal motivo este comité procedió y verifico que el oferente no se encuentra en los registros tanto de la SINARG, ni en los registros de la función pública, por tal motivo no existe motivos atribuibles para su descalificación.

Siendo las 13:50 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Ing. Douglas Oneto Bonzi	Lic. Mirtha Yegros	Abog. David Llano Pereira
Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación
Secretario de Obras Públicas	LIC. MIRTA YEGROS Directora Interina ADMINISTRACION Y FINANZAS	ABOG. DAVID [illegible] Director de Asesoría Jurídica G.D. Matrícula C.S.J. N° 19 [illegible]

Formulario N° 05

Situación Financiera

Nombre legal del Oferente: ARQ. HUGO SANABRIA LEZCANO
Nombre legal del miembro del Consorcio

Fecha: 03 de junio de 2015.-
L.P.N-S.B.E. N°. 06/2015 .-

Información del Balance					
Información Financiera en equivalente de guaranies.	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Promedio	Coeficiente medio
Total del Pasivo (TP)	392.633	3.755.319	5.491.705	3.213.219	0.26
Total de Activo (TA)	5.080.383	10.549.750	21.357.275	12.329.136	
Patrimonio Neto (PN)	4.808.886	6.794.431	15.865.569	9.156.295	
Activo a Corto Plazo (AC)	5.080.383	10.259.788	21.067.312	12.135.828	3.78
Pasivo a corto Plazo (PC)	392.633	3.755.319	5.491.705	3.213.219	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	10.409.686	13.936.866	9.144.148	11.163.567	8.09
Utilidad antes del Inpuesto (UAI)	1.019.033	2.206.161	913.522	1.379.572	

Se adjuntan copias de los Balances generales correspondientes a los ejercicios arriba requeridos, los cuales cumplen con las siguientes condiciones:

a) Deben reflejar las situacion financiera del oferente o del miembro integrante de un consorcio, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo.
b) Los balances generales deben estar firmado por un contador público matriculado.
c) Los balances generales deben estar completo, incluidos todas las notas a los estados financieros.
d) Los balances generales deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitaran ni aceptaran estados financieros de periodos parciales)

Arquitecto